

Quillota, 22 de octubre de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 10.998 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 874/2019 de 21 de octubre de 2019 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 22 de octubre de 2019, en que informa de acuerdo a lo observado en terreno, respecto al siniestro en los siguientes predios:

Rol	Dirección	Propietario
		ANA NANCY MASSA PONCE
		ANA NANCY MASSA PONCE

Cumplo solicitar a Ud. ordenar la Demolición PARCIAL de los predios señalados, por cuanto presenta daño estructural, por causa de un incendio, según lo establecido en el art. 148 de la L.G.U.C.-

Para lo cual se estableció un plazo de 15 días, para cumplir con dicha demolición, desde la fecha de la notificación, del respectivo decreto.

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a la Demolición Parcial, de los siguientes predios, por cuanto presentan daño estructural por causa de un incendio, según lo establecido en el art. 148 de la L.G.U.C:

Rol	Dirección	Propietario
		ANA NANCY MASSA PONCE
		ANA NANCY MASSA PONCE

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** un plazo de 15 días, para cumplir con dicha demolición, desde la fecha de la notificación.

TERCERO: **PROCEDA** la Unidad de Inspecciones a notificar al Interesado.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta,



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Unidad de Inspecciones
3. Dirección de Obras
4. Interesados
5. Secretario Municipal.

LMG/DMB/jlm.-